

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AYUDANOS
Nit : 824005366-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501718
Fecha de inscripción: 14 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 18 04 - Alfonso lopez
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundayudanos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017332540
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 18 04 - Alfonso lopez
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundayudanos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3017332540

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2003 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2003, con el No. 3452 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AYUDANOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 03 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2011, con el No. 10788 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION AYUDANO S

Por Acta No. 5 del 04 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2014, con el No. 14235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION AYU DANOS

Por Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2014, con el No. 14284 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 42 DE LO S ESTATUTOS DE LA FUNDACION AYUDANOS

Por Acta No. 6 del 13 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2015, con el No. 15497 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 20 (JUNTA DIRECTIVA)

Por Acta No. 002 del 01 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019, con el No. 22111 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021, con el No. 23903 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto social tendrá:

Objeto: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación ayúdanos podrá estar vinculada al sistema nacional de bienestar familiar de conformidad a lo establecido en el decreto 1137 de 1999 y desarrollar como objetivo principal velar por el cuidado del desarrollo económico, político social y cultural de las comunidades, acompañar a los diversos procesos de sectores muy pobres de la sociedad con el fin de aportar a la convivencia social y la consolidación de las comunidades autónomas y mejoramiento de las calidades de vida con promoción y capacitación informal a las comunidades en actividades científicas, sociales, educativa culturales y deportivas, que permitan un mejor bienestar. De tal manera tendrá como objetivos específicos: Atender niños de escasos recursos para mejorar las condiciones de vida de las familias; diseñar y ejecutar proyectos y programas para el beneficio de los sectores populares con la participación activa de la comunidad; realizar actividades para recuperación y conservación del buen uso de los recursos naturales y del medio ambiente; participar en la implementación de programas con la tercera edad, la mujer y el niño; fortalecer los grupos más vulnerables: Niños, jóvenes ancianos desplazados por la violencia y mujeres campesinas para lograr el desarrollo de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42

Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus potencialidades como seres humanos y adaptación a su medio sociocultural; prestar asistencia social a las personas de estratos medios y bajos de cualquier parte del país; programas de reinserción social a grupos considerados marginales, tales como, menores de la calle, prostitutas, indígenas y menores infractores; implementar estrategias pedagógicas que coadyuven en la solución de problemas sociales y culturales. Organizará talleres para el funcionamiento de servicio de alimentación en clínicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar colegios, escuelas y otras entidades que presten este servicio a la comunidad. Elaborar y planificar ciclos de minutas de acuerdo al presupuesto, edad, sexo, hábitos alimentarios y estado nutricional; propender por el suministro de toda clase de alimentos perecederos o productos relacionados con los programas y compromisos que adquiriera la empresa. Participar como asociada o fundadora de corporaciones cuyo objeto contribuya a alcanzar los fines de la fundación, recibir auxilios, donaciones o legados de cualquier entidad nacional o extranjera, de carácter privado o público, pudiendo celebrar para tal fin los convenios a que haya lugar y que no contraríen su naturaleza o finalidad. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la función podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio. Dar atención integral a la comunidad, como también fomentar e impulsar el desarrollo de las regiones mediante la formulación, ejecución, evaluación y elaboración de proyectos y programas de inversión social que conduzcan a satisfacer la necesidades y el mejoramiento de las condiciones sociales del individuo, la familia y la comunidad en todo su mejoramiento de la calidad de vida; organización de eventos, seminarios, talleres y toda la logística necesaria para dichos eventos como transporte, alimentación, hospedaje y todo lo relacionado con el mismo, elaborar, estudios, planes, programas y proyectos de vivienda por autogestión comunitaria, y desarrollar programas de vivienda de interés social, propender por el diseño e implementación de proyectos de investigación socioeducativas que arrojen información Útil a las entidades territoriales, implementar estrategia preventivas que coadyuven en la detección de los problemas sociales y culturales que minen el desarrollo integral de la familia, propender por el diseño de programas de orientación y divulgación hacia la familia y los ecosistemas, mediante libros, revistas, folleto, manuales, en forma directa, indirecta, públicas y privadas, a través de medios masivos de comunicación, ser intermediarios ante los entes gubernamentales, financieros y bancarios, para adelantar proyectos alimenticios, agroindustriales, agrícola, avicultura, especies menores y piscicultura, adelantar programas de desarrollo rural en sectores de economía campesina orientados a mejorar las condiciones alimenticias y de vida de las familias productoras del campo. Desarrollar programas de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Brindar protección y atención integral a los niños, niñas y adolescentes, diseñando e implementando programas, que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar, así como también desarrollar acciones para garantizar la educación inicial, el cuidado y la nutrición de niños, niñas y adolescentes según lo enmarca la ley de infancia y adolescencia.

Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. Formación a niños, niñas, adolescentes o jóvenes en innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), o emprendimiento. Desarrollo o fortalecimiento de habilidades a niños, niñas, adolescentes o jóvenes.

PATRIMONIO

\$ 1.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación Legal: Director: Es el representante legal de la fundación y es de libre nombramiento y remoción de la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director: Son funciones del director:

- a) presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea
- b) será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la junta directiva
- c) constituir apoderados especiales la fundación cuando sea necesario a juicio de la junta directiva
- d) preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria
- e) dirigir la política general de la fundación de acuerdo con las instrucciones de la junta directiva
- f) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta
- g) realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos
- h) representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir
- i) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación
- j) presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea
- k) someter a la junta los planes y programas de la fundación
- l) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de febrero de 2009 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2009 con el No. 8770 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA	C.C. No. 77.171.451

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 13 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2015 con el No. 15498 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA	C.C. No. 77.171.451
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INGRID JOHANNA VIVAS ZAPATA	C.C. No. 49.796.166
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TATIANA VIVAS ZAPATA	C.C. No. 49.780.068
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA GLADYS ZAPATA CARDENO	C.C. No. 32.441.210

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 15 de mayo de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2012 con el No. 11852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO	C.C. No. 77.182.706	72611-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 3 del 03 de mayo de 2011 de la Asamblea De Asociados 10788 del 04 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 5 del 04 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados 14235 del 05 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados 14284 del 20 de noviembre de 2014 del libro I

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados	del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 13 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Asociados	15497 del 03 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 01 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22111 del 02 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	23903 del 22 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION AYUDANOS DEL CESAR
Matrícula No.: 127988
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 18 04 - Alfonso Lopez
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 18:13:42
Recibo No. S000805956, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZB2q1KE5gd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.658.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
